

	Euros
Pasivo:	
Capital social	63.000,00
Reservas	36.064,36
Resultados negativos anteriores	(-5.521,54)
Resultados del ejercicio	(-18.698,54)
Dividendo activo a cuenta	(-33.347,57)
Total Pasivo	41.496,71

Barcelona, 27 de junio de 2003.—El liquidador, Ignacio Riera Rovira.—33.528.

INTERCENTROS BALLE SOL, S. A.
(Sociedad absorbente)

**INTERCENTROS
MAJADAHONDA, S. A.**

Unipersonal

INTERCENTROS VALENCIA, S. A.

Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de Fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de las Sociedades Intercentros Balle Sol, S. A., Intercentros Majadahonda, S. A. Unipersonal e Intercentros Valencia, S. A. Unipersonal celebradas el pasado 12 de Mayo de 2003, acordaron, respectivamente aprobar la fusión por absorción de Intercentros Majadahonda, S. A. Unipersonal e Intercentros Valencia, S. A. Unipersonal, por parte de Intercentros Balle Sol, S. A. con disolución sin liquidación de las dos primeras y el traspaso en bloque a Intercentros Balle Sol, S. A., de su patrimonio social a título de sucesión universal, quedando subrogada la sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, con carácter general y sin reserva ni limitación alguna.

La fusión se ha acordado en los términos del Proyecto de Fusión redactado por los administradores de dichas entidades, tomando como base los balances de fusión cerrados a 31 de Diciembre de 2001, verificado por los auditores de cuentas correspondientes, y habiendo sido puesta a disposición de los socios y trabajadores la documentación específica señalada en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de dichas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y del balance de fusión, así como del derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, quienes podrán ejercitarlo durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 31 de mayo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de las sociedades participantes, Mariano López de Ayala Genovés.—32.864. y 3.ª 3-7-2003

IN VITRO FILMS, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca a los Sres. Accionistas a la celebración de la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en primera convocatoria, el próximo día 18 de Julio de 2.003, a las 10 horas, en Barcelona, Cl. Domenech, n.º 6 y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Reelección de Administrador y en su caso, aprobación de la gestión realizada hasta la fecha.

Segundo.—Lectura, y en su caso, aprobación del Acta de la Reunión.

Todos los Accionistas podrán obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, los informes y documentos que se someterán a la aprobación de la Junta.

En Barcelona, 30 de junio de 2003.—El Administrador Único. Don Ricardo Figueras Marco.—33.543.

LAMOSA CRUCES, S. L.

(En liquidación)

La Junta General Extraordinaria, con carácter de Universal de la entidad Mercantil denominada «Lamosa Cruces, Sociedad Limitada» celebrada en su domicilio social el 21 de abril de 2003, ha tomado, entre otros, el acuerdo de liquidación de la citada Entidad Mercantil y la aprobación del balance de liquidación de la sociedad y del proyecto de división resultante y en cumplimiento de la vigente legislación, lo comunica a los efectos oportunos.

Balance de liquidación

	Euros
Activo:	
Tesorería	56.694,02
Clientes/Deudas	-33.347,86
Total Activo	23.346,16
Pasivo:	
Capital social	3.006,00
Reservas	20.340,16
Total Pasivo	23.346,16

Puerto del Rosario, 24 de abril de 2003.—Administrador-Liquidador, D. José Carlos Lamosa Domínguez.—32.776.

LEAL E HIJOS, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)

FERMAN XXI, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas Generales de las indicadas sociedades, celebradas ambas el 19 de junio de 2003, han adoptado por unanimidad el acuerdo de fusión impropia donde «Leal e Hijos Sociedad Limitada» absorbe el 100 por 100 del patrimonio de «Ferman XXI Sociedad Limitada», que se disolverá sin liquidar, y todo en base al proyecto de fusión impropia depositado en el Registro Mercantil de Asturias, y los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2002.

Los socios y acreedores de ambas sociedades podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados por dichas Juntas, así como los Balances de fusión, gozando, a tenor de lo señalado en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas del plazo de un mes a contar del último anuncio de fusión para ejercer su derecho de oposición en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Avilés, 19 de junio de 2003.—El Administrador único de ambas sociedades, don Fernando Leal Prieto.—33.075. 1.ª 3-7-2003

LIWE ESPAÑOLA, S. A.

Según acuerdo adoptado por unanimidad de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, celebrada el pasado 28 de mayo con todos los requisitos

legales y de conformidad con el Artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa de la reducción del Capital Social en 490.625 Euros con devolución a los señores accionistas del citado importe, que equivale a 0,5 Euros por acción, fijando el nominal de cada acción en 3,5 Euros, por lo que modifica el artículo 6.º de los Estatutos Sociales, que quedará redactado de la forma siguiente:

«El Capital Social lo constituye la cantidad de tres millones cuatrocientos treinta y cuatro mil trescientos setenta y cinco euros, dividido en novecientas ochenta y una mil doscientas cincuenta acciones nominativas de tres con cincuenta céntimos de euro de nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 981.250, ambas inclusive.

Las acciones están totalmente suscritas y desembolsadas.

Las acciones estarán representadas por anotaciones en cuenta, constituyéndose como tales, en virtud de su inscripción en el correspondiente registro contable, presumiéndose titular legítimo de la acción a la persona que aparezca como tal en los asientos contables del registro, a efectos del ejercicio de los derechos de socio. La llevanza del registro contable está encomendada al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores de conformidad al Artículo 7 de la Ley del Mercado de Valores.»

Según el mismo acuerdo tal pago, que llevará deducidos los impuestos legales correspondientes, se hará no más tarde del 31 de diciembre del 2003.

De acuerdo con el artículo 166 del T.R. de la L.S.A. los acreedores de la sociedad podrán ejercitar el derecho de oposición durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción de capital.

Murcia, a 12 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración.—32.585.

MAPFRE INMUEBLES, S. A.

Pago de dividendo a cuenta

El Consejo de Administración de la entidad, en su reunión celebrada el día 20 de junio de 2003, ha acordado abonar un dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2003, que representa 1,23 euros brutos por acción, a las acciones números 1 a 540.440, ambas inclusive, representativas del capital social.

El pago de este dividendo a cuenta es pagadero a partir del día 26 de agosto de 2003.

Madrid, 20 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Roberto Isaias Invernón Sacristán.—32.552.

MARALU, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)
(Sociedad escindida)

TRIEPEL, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)

LURAMAR, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)

EXPLOTACIÓN EL MENCHO,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

INVERSIONES VEGA ORIA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

KEEP & GUARD,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de Fusión y Escisión

Se hace público que por acuerdo de las respectivas Juntas generales de socios de las Sociedades

«Maralu, Sociedad Limitada», «Triepel, Sociedad Limitada y «Luramar, Sociedad Limitada», celebradas con carácter de universal el día 25 de junio, se ha acordado por unanimidad la fusión de estas sociedades mediante la absorción de «Triepel, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbida) y «Luramar, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbida), por «Maralu, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente), produciéndose la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque a favor de la sociedad absorbente, a título de sucesión universal, de todos los elementos patrimoniales integrantes del activo y del pasivo de las sociedades absorbidas, quedando «Maralu, Sociedad Limitada», plenamente subrogada en todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas. Las Juntas generales aprobaron asimismo los respectivos Balances de fusión, adoptándose como tales los cerrados el día 31 de diciembre de 2.002, considerándose realizadas todas las operaciones de «Triepel, Sociedad Limitada» y «Luramar, Sociedad Limitada» a efectos contables por «Maralu, Sociedad Limitada», desde el mismo día 1 de enero de 2003. Sin perjuicio de que la fusión no puede ser definida en sentido estricto como impropia, es lo cierto que siendo la sociedad absorbente, «Maralu, Sociedad Limitada», tanto de forma directa como indirectamente a través de las propias sociedades absorbidas, la única socia de las entidades absorbidas, y al absorber «Maralu, Sociedad Limitada» de forma simultánea a las dos sociedades absorbidas «Triepel, Sociedad Limitada» y «Luramar, Sociedad Limitada», «Maralu, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbente) no efectúa ampliación de capital alguna ni se produce la atribución de participaciones sociales de la entidad absorbente en beneficio de los socios —ella misma— de las entidades absorbidas.

Igualmente se hace constar que, de forma simultánea, la misma Junta General de Socios de la sociedad «Maralu, Sociedad Limitada», de fecha 25 de junio de 2003, celebrada con carácter universal, acordó por unanimidad la escisión total de la sociedad «Maralu, Sociedad Limitada» (Sociedad escindida), que se disuelve, sin liquidación, mediante la transmisión de todo su patrimonio, traspasando en bloque lo segregado a tres sociedades de nueva constitución, «Explotación el Mencho, Sociedad Limitada», «Inversiones Vega Oria, Sociedad Limitada» y «Keep & Guard, Sociedad Limitada».

Los acuerdos de fusión y escisión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión y escisión simultánea, suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid.

Se hace constar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión y escisión. Asimismo se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión y escisión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión y escisión total, en los términos previstos en el artículo 166 de la misma.

Madrid, 26 de junio de 2003.—Los Administradores Solidarios (Triepel, Sociedad Limitada y Luramar, Sociedad Limitada) y Único (Maralu, Sociedad Limitada) de las Sociedades intervinientes; D. Luis Ramos Santos, D. Luis Ramos Vega y D. Luis Ramos Martín.—33.068. 2.^a 3-7-2003

MONEYCARD WORLD SERVICIOS Y COMUNICACIONES S. L.

La Junta General de Socios de la Sociedad reunida con carácter Universal el día 11 de junio de 2003, se acordó por unanimidad ampliar el capital social por importe de 196.990,00 € mediante la emisión de un total de 19.699 participaciones sociales de 10 € de valor nominal, que deberán ser desembolsados en su totalidad mediante aportación dineraria en el momento de su suscripción.

Los accionistas disponen de un plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio para ejercitar su derecho a suscribir en la ampliación un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que posean.

Madrid, 1 de julio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración. D. Manuel Gutiérrez Rosales.—33.559.

MONTAL, S. A.

Se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad, que se celebrará en Madrid, Paseo de La Habana, n.º 15, 3.º izquierda, el día 28 de julio, a las 18:00 horas, en primera convocatoria, y el día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales de la sociedad y aplicación de resultados correspondientes al ejercicio del año 2002.

Segundo.—Delegación de facultades para protocolización de los acuerdos que se adopten en la Junta.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Se hace constar expresamente que los Señores accionistas podrán examinar en el domicilio social a partir de la fecha de la convocatoria, y obtener gratuitamente el envío de todos los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta.

En Madrid, 23 de junio de 2003.—El Administrador único, don Agustín Aldanondo Pellicer.—32.819.

MUPELL, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en la Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el día 31 de diciembre de 2002, se acordó por unanimidad la disolución y liquidación, así como aprobar el balance final de liquidación, que es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos	0,00
Inmovilizado	0,00
Gastos a distribuir en varios ejercicios	0,00
Activo Circulante	0,00
Total Activo	0,00
Pasivo:	
Capital social	60.101,21
Reserva Legal	8.630,37
Reservas Voluntarias	69.916,71
Resultados Negativos Ejercicios Anteriores	-138.648,29
Total Pasivo	0,00

Santa Coloma de Farners (Girona), 31 de diciembre de 2002.—El Liquidador único, Don Joan Muñoz Liñan.—32.679.

M. Y R. GILABERT, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a todos los accionistas a la reunión de

Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas que se celebrará en primera convocatoria en el domicilio social, calle Pedro IV, 424-438, de Barcelona, el día 29 de julio de 2003, a las dieciséis horas. Caso de no haber quórum suficiente, la Junta se celebrará en segunda convocatoria al día siguiente, 30 de julio de 2003, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas del ejercicio económico 2002-2003, cerrado a 31 de enero de 2003, balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria, distribución del resultado del ejercicio 2002-2003 y gestión de los Administradores.

Segundo.—Reducción de capital actual de la Sociedad de 667.123,44 euros a cero para compensar pérdidas, con anulación de todas las acciones existentes (111.000 acciones de 6.010121 euros de valor nominal, números 1 al 111.000, inclusive), de conformidad con lo previsto por los artículos 163 y 169 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Aumento de capital en la cifra de 220.000,00 euros, mediante aportación dineraria y con la emisión de nuevas acciones, respetando el derecho de preferente y proporcional suscripción que corresponde a los accionistas. Delegación al Consejo de Administración de la ejecución del aumento de capital, suscripción incompleta y determinación de la cifra exacta de aumento de capital en función de las suscripciones efectuadas, de acuerdo con lo previsto por los artículos 153 y 161 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se halla en el domicilio social a disposición de los señores accionistas la información y documentación correspondiente a todos los puntos del orden del día, pudiendo solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos e informes.

Barcelona, 30 de junio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Gilabert Vidal.—33.566.

NAIOS CONSULTORES ASOCIADOS, S. L. (Sociedad absorbente)

TUNDRIVAL, S. L. BONA NOVA 3, S. L. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales de las sociedades Naios Consultores Asociados, Sociedad Limitada (sociedad absorbente) y «Tundrival, Sociedad Limitada» y «Bona Nova 3, Sociedad Limitada» (sociedades absorbidas), celebradas el 26 de junio de 2003, acordaron por unanimidad la fusión por absorción entre las referidas sociedades, mediante la disolución sin liquidación de las Sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios a la Sociedad absorbente, quedando ésta última subrogada en todos los derechos y obligaciones recibidos.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la operación a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio.

Valencia, 26 de junio de 2003.—D. Vicente Flaques Albero, Administrador Único de Naios Consultores Asociados, S. L., D. Vicente Flaques Albero, Administrador Único de «Bona Nova 3, S. L.», D.^a María Desamparados López Dasi, Administrador Único de «Tundrival, S. L.».—33.100.

2.^a 3-7-2003